COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

NOTA G.O.C. Nº 380

Asunción, 10 de abril de 2018.-

Señor
Abogado SANTIAGO JURE, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

De mi consideración:

En atención a la **Nota DNCP/DNC Nº 6286/2018**; Referencia: **Contrato ID Nº 337442 – "ADOUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL ÁREA CORPORATIVA Y ATENCIÓN AL CLIENTE"**, por la que manifiesta que la misma no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la CIRCULAR DNCP Nº 01/2015, y que a continuación se detallan:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. *El art. 327 del Decreto Nº 8452/17 establece que: Las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes la constancia emitida por la DGCP de la presentación de sus respectivos informes, correspondiente al mes anterior, a los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/2003 sus reglamentaciones y modificaciones. En caso de incumplimiento, la DNCP, no dará curso a los procesos de contrataciones públicas, en tanto dure el incumplimiento", por lo tanto, solicitamos remitir la constancia correspondiente.*

En relación al *Punto:* se remite la Constancia de la Dirección General de Contabilidad Pública, tal como se solicita.-

A la espera de poder subsanar las observaciones emitidas en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

María José Ibarra Olhagaray
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones – COPACO S.A.

md

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 222 / 2018

NIVEL	40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**PERIODO**	FEBRERO	**EJERCICIO**	2018

De conformidad al Art. 329 del Decreto N° 8452/2018, Reglamentario de la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 6 días del mes de abril de 2018

ARTURO GIMENEZ GONZALEZ
Enc. de Despacho Depto. de Consolidación Contable
Resolución D.G.C.P. 03/18

MARIA T DE AGUERO
Directora General de Contabilidad Pública